

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO DECRETO	Version:1
		Fecha: junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
DECRETO No: 0002	FECHA: 07 ENE 2025	PAGINA N°: 1 de 3

“POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS CUANTÍAS PARA DETERMINAR LAS DIFERENTES MODALIDADES DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

EL ALCALDE DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA NDS

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 209º y 211º de la Constitución Política, el Inciso 1º del artículo 3º y los artículos 11 y 12º de la Ley 80 de 1993, los artículos 9 y 12 de la Ley 489 de 1998, Ley 1150 del 2007 y Ley 1474 del 2011 y el Decreto 1082 del 2015

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Nacional “La Función Administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los Principios de Igualdad, Moralidad, Eficacia, Economía, Celeridad, Imparcialidad y Publicidad, mediante la Descentralización, la Delegación y la Desconcentración de Funciones”.

Que la Ley 1150 del 2007 introduce medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos. En su artículo 2 establece: “La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso deméritos y contratación directa”.

Que el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la precipitada disposición, señala la menor cuantía como una de las causales para utilizar la modalidad de selección abreviada, indicando que ésta se determina en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresadas en salarios mínimos legales mensuales así:

PRESUPUESTO ANUAL DE LA ENTIDAD EN SMLMV	MENOR CUANTIA EN SMLMV
Superior o igual a 1.200.000	Hasta 1.000
Entre 850.000 y 1.200.000	850
Entre 400.000 y 850.000	650
Entre 120.000 y 400.000	450
Inferior a 120.000	280

Que la Ley 1474 del 2011 conocida como el estatuto anticorrupción en su artículo 94 adicionó el artículo 2 de la Ley 1150 del 2007 creando la figura de la mínima cuantía, entendida como otra modalidad de contratación, y aquella cuyo valor no excede el 10 por ciento de la menor cuantía y señaló los casos en que esta procede, artículo que actualmente está reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5 del Decreto 1082 del 2015.

Que el gobierno nacional, expidió el Decreto 1572 del 24 de diciembre de 2024 a través del cual estableció el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente –SMLMV- que regirá a partir del primero (1) de enero de 2025, el cual corresponde a la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS (\$1.423.500)**, que corresponde a un aumento de 9,5%.

Que El Concejo Municipal aprobó el Acuerdo No. 038 del 2 de diciembre de 2024, “ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2025, siendo liquidado a través del Decreto N° 0552 del 30 de diciembre de 2024 en la suma de **DOS BILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES**

f

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	DECRETO	Fecha: junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
DECRETO No: 0002	FECHA: 07 ENE 2025	PAGINA Nº: 2 de 3

OCHOCIENTOS TRECE MIL CIENTOS DOS PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE (\$. 2.345.482.813.102,49)

Que mediante acuerdo 038 del 02 de diciembre del 2024 la Corporación Concejo de Cúcuta autoriza el alcalde del Municipio de San José de Cúcuta, en el artículo 30 "De conformidad con lo previsto en el artículo 132 del acuerdo 042 del 2016 el señor Alcalde está facultado para celebrar los contratos y convenios necesarios para el cabal cumplimiento de los programas y proyectos contemplados en el presupuesto municipal"

Que el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio de San José de Cúcuta para la vigencia fiscal es equivalente a (**\$ 1.647.687,26**) veces el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente –SMLMV-

Que, conforme a lo anterior, es necesario establecer las cuantías a través de las cuales el **MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA**, determinará las diferentes modalidades de selección de contratistas que aplican para la actuación contractual de acuerdo al valor del presupuesto oficial.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA**,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: ESTABLECER las cuantías para determinar las diferentes modalidades de selección de contratistas que el **MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA** utilizará en todos los procesos contractuales que adelante, en la vigencia fiscal del año 2025 así:

CUANTIAS	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PESOS/ SMLMV
MAYOR CUANTIA	LICITACIÓN PÚBLICA	Cuando el proceso de selección tenga un presupuesto oficial superior a (\$1.423.500.001) igual a (1.000) SMLMV en adelante.
MENOR CUANTIA	SELECCIÓN ABREVIADA	Cuando el proceso de selección tenga un presupuesto oficial entre (\$ 142.350.001) hasta a (\$1.423.500.000) entre 100 SMLMV hasta 1.000 SMLMV
MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA	Cuando el proceso de selección tenga un presupuesto oficial inferior o igual a (\$ 142,350.000) equivalentes a 10 SMLMV

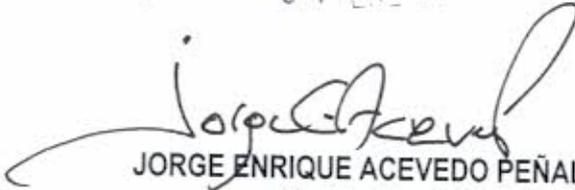
ARTICULO SEGUNDO: Las delegaciones conferidas en el decreto 0250 de Fecha 21 de Mayo, se mantienen de conformidad con lo dispuesto en los Decretos municipales que para tal efecto se generen, en su orden, los secretarios de Despacho y Directores de Departamentos Administrativos para la ejecución de las diferentes etapas contractuales deberán adoptar los lineamientos, manuales emitidos por la Entidad Colombia Compra Eficiente, el comité de orientación a la contratación y demás disposiciones municipales relacionadas, en concordancia con el estatuto de contratación ajustándose a la necesidad y de acuerdo con la modalidad y tipología contractual a realizar.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO DECRETO	Version:1
		Fecha: junio 2012
GESTIÓN ESTRATÉGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
DECRETO No: 0002	FECHA: 07 ENE 2025	PAGINA Nº: 3 de 3

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en San José de Cúcuta, a los 07 ENE 2025


JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
 Alcalde Municipal


 Elaboró: Clara Paola Aguilar Barreto – Asesor Jurídico
 Revisó: Luis Fredy Rosas Quiroga – Jefe Oficina Asesora jurídica
 Aprobó: Bierman Suarez Martínez, Secretaria General 